

PROC: VERBAL.  
RAD: 7000131030032015-00189-00  
DTE: NILSON CORPAS BELLO.  
DDO: CLÍNICA SANTA MARÍA Y OTROS.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**  
**CEL 3007111868**  
**ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Miércoles, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**700013103003-2015-00189-00**

Vista la nota secretarial, se examinan los escritos presentados los días 2 de noviembre de 2022 y 16 de febrero de 2023 por parte del apoderado de LIBERTY SEGUROS S.A. donde sustituye poder a las doctoras ADRIANA LUCIA TRUCCO VIDES y KEILIN MONTERROZA OVIEDO, respectivamente, este despacho entiende que, por haberse presentado una nueva sustitución, a favor de la segunda togada, la sustitución a la primera está revocada, por tanto, reconocerá como apoderada sustituta a la doctora MONTERROZA OVIEDO, en los términos del Artículo 75 del Código General del Proceso y el Artículo 5to de la ley 2213 de 2022.

Así también, el despacho entrará a fijar nueva fecha para la audiencia de que trata el Artículo 373 del CGP, toda vez que en solicitudes del 16 de diciembre de 2022 y del 16 de febrero del 2023 la llamada en garantía solicitó imprimirle impulso a las solicitudes propuestas, razón por la cual, el despacho programará nueva fecha para la audiencia de que trata el Artículo 373 del Código General del Proceso, en atención a lo anterior, corresponde a esta judicatura señalar que de conformidad con lo normado en los artículos 14, 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizará de forma virtual, para ello el despacho de antemano señalará que la aplicación a utilizar para el efecto es LifeSize y en forma posterior, se les hará llegar el link o invitación que les permita acceder a la audiencia.

PROC: VERBAL.  
RAD: 7000131030032015-00189-00  
DTE: NILSON CORPAS BELLO.  
DDO: CLÍNICA SANTA MARÍA Y OTROS.

En tal virtud, este juzgado,

**RESUELVE:**

**1.-** TENGASE como apoderada SUSTITUTA de la llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A, a la Dra. KEILIN MONTERROZA OVIEDO identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.867.567 y con la Tarjeta Profesional No. 331.993 del Consejo Superior de la Judicatura en los mismos términos y condiciones que le fue concedido el poder al apoderado principal.

**3.-** SEÑÁLESE el día 02 de abril de 2023, a las 9:00 AM, a fin de tramitar la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE FORMA VIRTUAL, en la cual se evacuarán las etapas previstas en el artículo 373 del CGP, lo anterior de conformidad con las motivaciones expuestas.

**4.-** La audiencia se realizará de forma virtual, para ello el despacho de antemano señalará que la aplicación a utilizar para el efecto es LifeSize y previo a dicha fecha se hará llegar el link o invitación que les permita acceder a la audiencia.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE**



**KARINE STELLA BELTRAN AGAMEZ**

**JUEZA**